

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 00016 DE 2024

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al exterior a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A-, en ejercicio de las facultades contenidas en las leyes 99 de 1993, 1437 de 2011, modificada por la 2080 de 2021, Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo 0004 de marzo de 2017 (estatutos de la entidad),

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio de fecha 11 de julio de 2024 dirigido al Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A.-, la Cámara de Comercio Italiana para Colombia, extendió invitación oficial a la Misión Italia Circular 2024: Innovación y Tecnología, que se llevará a cabo del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024, visitando para el efecto las tres principales regiones líderes de Italia: Véneto, Emilia Romagna y Lombardía, reconocidas a nivel mundial por sus altas tasas de recolección de residuos, tecnologías avanzadas para la gestión de residuos e innovación para su revalorización.

Que la misión referida tiene como objetivo proporcionar conocimientos técnicos y prácticos sobre modelos eficientes de gestión de residuos orgánicos, sólidos urbanos y empaques, además de revisar tecnologías avanzadas y explorar el desarrollo de nuevos modelos de negocios basados en la economía circular y establecer relaciones estratégicas con actores claves del ecosistema de Economía Circular en Italia, incluyendo autoridades ambientales, fabricantes de tecnología, empresas líderes, centros de investigación y desarrollo, entre otros.

Que el Director General de la Corporación, doctor Jesús León Insignares, en sesión de Consejo Directivo efectuada el 29 de Agosto de 2024, solicitó al órgano señalado autorización para otorgar comisión de servicios al exterior a **JAVIER RESTREPO VIECO**, Asesor de Dirección de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para participar en la Misión Italia Circular 2024, que se llevará a cabo en Italia del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024, de conformidad y en los términos señalados en la Invitación oficial efectuada por la CAMERA DI COMMERCIO ITALIANA PER LA COLOMBIA, la cual se anexa al presente acuerdo y hace parte integral del mismo.

Que el Director de la Corporación señaló al Consejo Directivo que los costos de pasajes se efectuarán a través del contrato general que tiene la corporación para esos efectos. Por su parte, los valores correspondientes a la participación en el evento del funcionario **JAVIER RESTREPO VIECO** están soportados en el rubro correspondiente del presupuesto de la Corporación para la vigencia fiscal 2024 y de conformidad con el

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 00016 DE 2024

“Por medio del cual se concede una comisión de servicios al exterior a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el efecto.

Que el artículo 18 de los estatutos de la corporación señala que corresponde al Consejo Directivo de la entidad, *“Autorizar las comisiones al exterior de los demás funcionarios de la Corporación, previa solicitud del Director General”.*

De conformidad a lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al funcionario **JAVIER RESTREPO VIECO**, Asesor de Dirección de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, comisión de servicios al exterior (Italia) solicitada por los días comprendidos entre el 28 de septiembre y el 6 de octubre de 2024, que incluyen los días de desplazamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a la oficina de Gestión Humana y a la Subdirección Financiera de la entidad para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 43 de los Estatutos de la Corporación (Acuerdo No. 0004 de 2017)

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario